

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

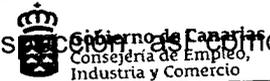
CERTIFICA: Que se personó el día nueve de diciembre de dos mil nueve en el "POLICLÍNICO LEÓN Y CASTILLO", cuyo titular es POLICLÍNICO LEÓN Y CASTILLO, S.L. con CIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la c/ [REDACTED] del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (35003).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico general y radiografía panorámica, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 28/02/2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] director de la Clínica y a tiempo parcial por D. [REDACTED] y D^a [REDACTED] director y operador de la instalación respectivamente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter ~~confidencial o restringido~~.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



REGISTRO GENERAL

Fecha: - 8 FEB. 2010

OBSERVACIONES

ENTRADA

Número: 150478

CEIC: 29669 Hora: 08:38

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación, que coincide con lo detallado en la documentación de la

Declaración y situada en planta sótano, estaba formada por cuatro equipos fijos instalados en tres salas. Según manifestaron las paredes de las salas se encontraban plomadas. _____

- Los equipos eran los siguientes:

- Sala telemando: Equipo marca _____ sistema _____, modelo _____ con número de serie de tubo 988993. La Inspección no pudo comprobar el número de serie del generador. _____
- Sala orto/mamo: Equipo mamógrafo marca _____ modelo _____ La Inspección no pudo comprobar el número de serie del generador. _____
- Sala orto/mamo: Equipo panorámico dental marca _____ modelo X- _____ con número de serie de generador H310160. _____
- Sala densitometría: Equipo densitómetro marca _____ modelo _____ con número de serie 10852. Según se manifiesta el equipo se encuentra averiado desde octubre de 2008. _____

- Fue mostrado a la Inspección el certificado de desmontaje y retirada, emitido en fecha 21/07/2006 por la empresa de venta y asistencia técnica, del equipo marca radiología modelo 70/100 número de serie 6608 que se encontraba almacenado en las dependencias de la instalación. _____
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- En la planta sótano era visible cartel de aviso a embarazadas. En la sala de espera de la planta alta no existía tal cartel. _____
- Disponían un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El puesto de operador de las salas telemando y orto/mamo se encuentra situado en el exterior de las mismas. _____
- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Sala telemando: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma



de agua situado sobre la mesa del equipo con 1.1 mAs y un voltaje de 77 kV (condiciones de columna) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (sala de control fuera de la sala). Efectuados disparos con un voltaje de 117 kV y 0.3 mAs (condiciones de tórax) sobre bucky vertical no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico en sala orto/mamo adyacente. Mientras se efectuaban disparos con un voltaje de 70 kV y 0.4 mAs con tubo orientado a pared lindante con sala de ecografía no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico en la mencionada sala.

- Sala orto/mamo: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua en el equipo de mamografía con 2.3 mAs y un voltaje de 27 kV, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto de operador (sala de control fuera de la sala). Efectuados disparos sobre bucky vertical y con 2.5 mAs y un voltaje de 120 Kv también se obtuvo fondo en el puesto de operador.
- Sala orto/mamo: Mientras se efectuaban disparos en el equipo panorámico (ortopantomografía) con 6 mA, un voltaje de 73 kV y un tiempo de 16 s, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto de operador (sala de control fuera de la sala). Efectuados disparos para cefalometría también se obtuvo fondo en el puesto de operador.



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

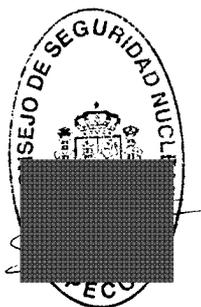
- El director de la instalación es D. [REDACTED] que dispone de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- El director de la instalación comparte sus funciones en otras instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- Según se manifiesta, la operadora D^a [REDACTED] ha causado baja en la instalación. _____
- Hay dos operadores en la instalación de los que únicamente se pudo comprobar la acreditación otorgada por el CSN en uno de ellos. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal de los operadores de la instalación, No se pudieron comprobar las lecturas correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, julio y agosto. La

última lectura dosimétrica disponible correspondía a octubre de 2009, no observándose datos significativos. _____

- Las lecturas dosimétricas se han realizado por _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de registro, para cada equipo, del número de disparos realizados. _____
- Según manifiestan disponen de registro de las intervenciones técnicas realizadas a los equipos por empresas de venta y asistencia técnica autorizadas. _____
- Se mostró a la Inspección una solicitud de servicios a la UTPR _____ para realizar el control de la instalación correspondiente al año 2009. Según se manifiesta se realizará a lo largo del mes de diciembre. _____
- Disponían de Programa de Garantía de Calidad donde se refleja que el estado de referencia inicial de los equipos corresponde al control de calidad realizado en el año 2000, excepto para el equipo de densitometría que corresponde con el control de calidad realizado en el año 2003. _____
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____



DESVIACIONES

- No se pudo comprobar la acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para la operadora D^a. _____ (art. 22 y 23 del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se ha realizado el control de calidad del equipamiento de la instalación ni la vigilancia de los niveles de radiación correspondientes al año 2008. Disposición adicional segunda y art. 18 del RD 1085/2009 de 3 de julio y art. 7 y 14 del RD 1976/1999, de 23 de diciembre. _____

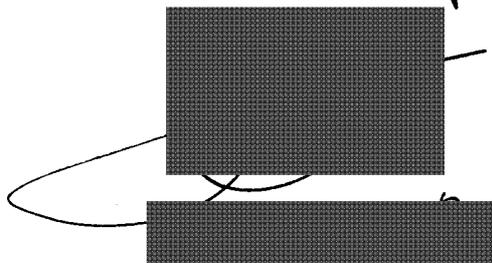
- No se pudieron comprobar las lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, julio y agosto del año 2009. _____
- No se pudo comprobar que se haya remitido al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008.
- No se pudo comprobar que se hubieran evaluado las dosis impartidas a los pacientes de acuerdo al Programa de Garantía de Calidad de la Instalación (art. 7.1 del RD 1976/1999, de 23 de diciembre). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de la "**POLICLÍNICO LEÓN Y CASTILLO, S.L.**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Adjunta documentación pendiente



DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/02/RX/GC-2122/09, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta. Se aporta copia de solicitud de D^a. [REDACTED] enviada al Consejo de Seguridad Nuclear en noviembre de 2009. Además se aporta copia de pago de tasas del título de Técnico de Grado Superior de Imagen para Diagnóstico.
- Comentario 2: El control de calidad aportado corresponde a 23 de diciembre de 2009, fecha posterior a la visita de inspección.
- Comentario 3: Se acepta. Se aporta copia de las lecturas dosimétricas emitidas por [REDACTED]

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de febrero de 2010

[REDACTED]
EL INSPECTOR DE IRR

INSPECCION